



CÓDIGO DEL CONCURSO: 181124/PAD/012	
RESOLUCIÓN: 18 de noviembre de 2024	BOUC: 18/11/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA	
DEPARTAMENTO: ESTUDIOS INGLESES: LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	
FACULTAD: COMERCIO Y TURISMO	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). 2.-Proyectos de investigación y dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto) . 3.-Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
HASTA 2 PUNTOS: - Experiencia docente - Formación docente - Publicaciones docentes - Evaluaciones docentes - Proyectos de innovación docente - Participación en programas de movilidad docente
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
HASTA 2 PUNTOS: - Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). - Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos). - Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). - Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos; 0,1 x curso). - Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). - Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)



HASTA 2 PUNTOS:

- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

HASTA 1,5 PUNTOS:

- Otras titulaciones (no conducentes al título de doctor que da acceso a la plaza): grado, máster, doctorado.
- Idiomas (acreditados documentalmente).
- Actividades de gestión dentro del ámbito universitario.
- Evaluación en revistas (peer review).
- miembro de comités científicos (congresos y asociaciones).
- consejos editoriales de revistas.
- Creación artística.
- Premios/becas.
- Cursos de especialización.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado.

HASTA 0,5 PUNTOS:

- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación.
- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación.
- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027)

1 PUNTO

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

HASTA 2 PUNTOS:

- Fluidez y corrección en el uso de la lengua inglesa.
- Adecuación de las respuestas a las preguntas y observaciones de la Comisión.
- Adecuación de la exposición y respuesta a la Comisión sobre trayectoria académica, docente y profesional en el área de filología inglesa.



- Adecuación de la exposición y respuestas a la Comisión sobre trayectoria investigadora en el área de inglés para fines específicos.

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado: CRISTINA CALLE MARTÍNEZ

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: BEATRIZ CHAVES YUSTE